



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2017-00697 -00
DEMANDANTE:	RUBIOLA SÁNCHEZ DE RODRIGUEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES EICE
VINCULADOS:	SANDRA PATRICIA GALVIS SALDARRIAGA
ASUNTO:	REQUIERE A APODERADA DEMANDANTE

Tiene esta oficina judicial que la última providencia que obra en este proceso data del 3 de diciembre del año 2019, cuando se ordenó el emplazamiento a la vinculada SANDRA PATRICIA GALVIS SALDARRIAGA y se le nombró curador. No obstante, encuentra el despacho que no obra en el expediente o en el canal digital de esta oficina, prueba alguna sobre la gestión de dicho emplazamiento o solicitud alguna de las partes del proceso.

Por esto, se requiere a la apoderada demandante a efectos de que manifieste, en un término máximo de cinco (05) días, si le dio trámite al edicto emplazatorio de la vinculada ordenado en la providencia precitada. Lo anterior, teniendo en cuenta que el edicto fue decretado y ordenado antes de la crisis mundial por la pandemia. Si fuere el caso que ya le había dado trámite al edicto, deberá aportar la prueba de la publicación y en el caso eventual que no le haya dado el trámite correspondiente, deberá informar al despacho a fin de proceder a realizarlo de conformidad con el Decreto 806 del 2020 artículo 10, y así proceder a citar al curador ad litem, que fue designado.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02556fa2352085573773aea9c64594b56e856f9d5187d766a8f0efbdc2995737**

Documento generado en 26/08/2022 04:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>